UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Creada por Ley N° 3198 del 04/05/2007 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2016

O.C. Institucional N° 008

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	**21/10/2016**
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	304.541	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripcion del Llamado:	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TÓNER		
Proveedor:	TECNHO AMERICAN S.R.L.		80003668-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuacion asi como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Toner para impresora HP Negro Laser 2014. Original o compatible	UNIDAD	EKOPRINT	NACIONAL	15	180.000	2.700.000
2	1	Toner para impresora HP Negro Laser 2055DN. Original o compatible	UNIDAD	EKOPRINT	NACIONAL	25	170.000	4.250.000
3	1	Toner para impresora HP Negro Laser Jet 1102W. Original o compatible	UNIDAD	EKOPRINT	NACIONAL	40	155.000	6.200.000
4	1	Tóner para fotocopiadora Digital Sharp Modelo N22131B	UNIDAD	EKOPRINT	NACIONAL	20	412.500	8.250.000
5	1	Tóner para impresora Samsung ML 2165	UNIDAD	EKOPRINT	NACIONAL	8	240.000	1.920.000
6	1	Cartucho de tinta para impresora HPN° 21	UNIDAD	EKOPRINT	NACIONAL	5	66.000	330.000
7	1	Cinta para impresora Matricial. Epson lx 300	UNIDAD	EKOPRINT	NACIONAL	5	28.000	140.000
8	1	Toner en polvo de 500 gr. para recarga fotocopiadora Digital Sharp Modelo N22131B	GRAMOS	EKOPRINT	NACIONAL	500	550	275.000
9	1	Toner en polvo de 500 gr. para recarga de toner 1102W	GRAMOS	EKOPRINT	NACIONAL	500	550	275.000
						TOTAL		**24.340.000**

SON GUARANIES: Veinticuatro millones trescientos cuarenta mil .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 21 Oct 2016 Hasta: 20 Nov 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 dias hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra de parte del proveedor.....

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km.138, Campus Universitario - UNC@, Coronel Oviedo .....

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administracion del contrato estará a cargo de Director General de Administración y Finanzas - F.C.E. - UNC@ y el encargado de Patrimonio.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescision del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Tel.: 444 535 - 446 452

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	1	0	340	30	5	24.340.000
						Total:		24.340.000

Miriam Mora Vedoya Socio Gerente	21/10/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Prof. Mgt. Miguel Angel Talavera Decano Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Obs 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

Techno Office S.R.L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Tell.: 444 535 - 446 452

F.C.E. U.N.C.